

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguaná (Cesar).

SECRETARIA - JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL - CHIRIGUANÁ - CESAR, DOS (02) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Al despacho del señor Juez paso la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA presentada por ODALINDA ORTA LÓPEZ en contra de FIDEL FLÓREZ PEDROSO, informándole que la parte demanda apor to poder para actuar dentro del proceso.


JHONNY BELTRAN LUQUETTA
Secretario.

CHIRIGUANÁ - CESAR, DOS (02) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

AUTO No.350

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
DTE: ODALINDA ORTA LÓPEZ.
DDO: FIDEL FLÓREZ PEDROSO.
RAD: 20-178-40-89-001-2022-00236-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo, se dispone a reconocerle personería jurídica al Doctor **MIGUEL EDUARDO CABRERA ROSADO** para que represente a la parte demandante **ODALINDA ORTA LÓPEZ** en los términos y para los fines del poder legalmente conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


YUDI MATILDE SANTÍZ PALENCIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Chiriguaná, el 03 de Agosto de 2023. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente **Estado Electrónico. No. 112**

El secretario:


JHONNY BELTRAN LUQUETTA
SECRETARIO.

